

CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIO PID 2014 (BEPID14) BASES DE LA CONVOCATORIA

1) OBJETIVO

El objetivo del programa de becas de la CIC es la formación de graduados universitarios en el desarrollo de aptitudes para la investigación científica y tecnológica, orientado a satisfacer las necesidades provinciales de acuerdo a la misión de la CIC.

2) BENEFICIARIOS

Las becas de estudio están destinadas a jóvenes graduados universitarios que deseen iniciarse en la investigación científica y tecnológica en el área de Ciencia y Tecnología de Alimentos. Los beneficiarios deberán tener al momento de iniciación del período de beca, menos de treinta años de edad.

3) DIRECTOR

El solicitante debe contar con un Director de beca que posea una formación adecuada para cumplir con esa responsabilidad y pueda brindar un lugar de trabajo y recursos que aseguren el normal desarrollo del trabajo de investigación propuesto. El Director deberá comprometerse a no dirigir más de cuatro becarios en forma simultánea incluyendo al postulante, con independencia de la fuente de financiación de las becas. El Director debe ser miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC-CONICET) en cualquiera de sus categorías o bien equivalente en cargo docente (Profesor Titular o Adjunto), de universidades nacionales o provinciales. En caso de ser Investigador Asistente deberá incluir una nota con el consentimiento de su Director de tareas. La misma condición rige para los co-directores. Se aceptarán co-directores únicamente en aquellos casos en que se justifiquen por motivos temáticos.

4) CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

El plazo de duración de las becas es de un año (entre el 01/12/2014 y el 30/11/2015) renovable a un segundo año, previa aprobación del informe reglamentario y acreditación de haber sido admitido en un programa de doctorado. Las becas suponen una dedicación exclusiva sólo compatible con el ejercicio de la docencia universitaria con dedicación simple.

5) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Período de inscripción: del 3 al 7 de Noviembre de 2014 a las 12 horas.

Documentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de beca (Formulario I)
2. Plan y lugar de trabajo (Formulario II).
3. Declaración jurada del postulante, Director y autoridad del lugar de trabajo (Formulario III)
4. Fotocopia del título legalizado.
5. Fotocopia autenticada del certificado analítico de materias extendido por la Facultad, en el que conste el promedio de la carrera, con y sin aplazos.
6. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad (deberá presentar copia del DNI válido a partir del 01/01/2015).
7. Currículum vitae del postulante.
8. Currículum vitae del Director de Beca y del Co Director si correspondiere.

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, perforados y sujetos dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante. Asimismo, se deberá completar la inscripción en la modalidad on line desde el sitio web de la CIC (sistema SIBIPA).

Lugares de obtención y entrega de la documentación: los formularios y bases de este concurso se pueden entregar personalmente o por correo postal en el Dpto. Seguimiento de la Actividad Científica de la CIC, sito en la calle 526 entre 10 y 11 de La Plata. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes diez (10) días corridos. La documentación se podrá obtener de la página web de la CIC (www.cic.gba.gob.ar).

Envío por correo electrónico: los documentos correspondientes a los puntos 1, 2, 7 y 8 deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato .doc, zipeados, a la dirección sac@cic.gba.gob.ar, consignando en "asunto" el texto "BEPID14" seguido del apellido y nombres de postulante.

6) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.
- El postulante deberá haber nacido **después del 1º de abril de 1985**.
- El lugar de trabajo propuesto deberá estar situado en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- El lugar de trabajo del becario deberá ser el mismo que el del Director.
- El lugar de residencia del becario deberá ser Provincia de Buenos Aires.
- Si el postulante es extranjero y no posee la nacionalidad argentina, deberá presentar una certificación de residencia en el país, donde conste su domicilio en Pcia. de Bs. As..
- Si el título universitario del postulante es extranjero, deberá tener la Apostilla de La Haya y toda documentación extranjera, deberá ser traducida al idioma español, por un Traductor Público Nacional.
- El Director propuesto deberá dirigir no más de **cuatro becarios** en forma simultánea incluyendo al postulante, independientemente de la fuente de financiación de cada beca. La misma condición rige para el co-director.
- Registración y postulación al Concurso a través del sistema **SIBIPA**.

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes del postulante (calificaciones, regularidad en los estudios, actividad docente, experiencia laboral, publicaciones). Se utilizará un procedimiento de re-normalización de los promedios y duración de la carrera, considerando promedios y duraciones históricas.

- Plan de trabajo propuesto (originalidad, factibilidad, metodología, articulación con otros proyectos del lugar de trabajo).
- Antecedentes del Director y del co-Director.
- Lugar de trabajo en cuanto a las facilidades para el desarrollo del plan de trabajo.

No se considerarán las postulaciones que se presenten con un Plan de Trabajo que durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o generen discriminación de razas, religión o género.

8) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) de la CIC según la temática que corresponda al plan de trabajo del postulante.

ANEXO

AREA	PROYECTO
Ciencia y Tecnología de Alimentos	Aislamiento y caracterización de bacterias a partir del tracto gastrointestinal de pollos comerciales para el desarrollo de probióticos.